

ACTOS ADOPTADOS POR ÓRGANOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN N.º 2/2022 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGÍA ATÓMICA, POR UNA PARTE, Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR OTRA

de 21 de diciembre de 2022

por lo que se refiere a la segunda y última prórroga del período provisional durante el cual el Reino Unido puede establecer excepciones a la obligación de suprimir los datos del registro de nombres de los pasajeros tras su salida del Reino Unido [2022/2549]

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN,

Visto el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra (en lo sucesivo, «Acuerdo de Comercio y Cooperación»), y en particular su artículo 552,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El período transitorio durante el cual el Reino Unido puede establecer excepciones a la obligación establecida en el artículo 552, apartado 4, del Acuerdo de Comercio y Cooperación de suprimir los datos del registro de nombres de los pasajeros tras su salida del Reino Unido queda prorrogado por segunda y última vez hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 552, apartado 13, de dicho Acuerdo.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor en la fecha de su adopción.

Hecho en Bruselas y Londres, el 21 de diciembre de 2022.

Por el Consejo de Asociación

Los Copresidentes

Maroš ŠEFČOVIČ

James CLEVERLY